



Montevideo,

13 MAR. 2018

Acta N° 11

Res. N° 6

Exp. N°2017-25-1-002842

PAEMFE/Jurídica/PB

**VISTO:** Los antecedentes relacionados con la Compra Directa Derivada de la Licitación Pública Nacional N° 5/17 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), para la adquisición de mobiliario de metal y madera para centros de los Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación.

**RESULTANDO:** I) Que de fs.419 a 421 luce la solicitud de los bienes.

II) Que a fs. 428 y 429 obra el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará en el POA 2017, en el Componente 4 - Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media y 3 - Ampliación de Centros de Formación en Educación; Línea de Acción 2 - Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión: 3 - Equipamiento mobiliario y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773.

III) Que por Resolución N°30, Acta N°57 de fecha 12 de setiembre de 2017 el Consejo Directivo Central adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 5/17 y autorizó la realización de un procedimiento de compra directa derivada para aquellos ítems que quedaron desiertos (fs. 405 a 407).

IV) Que de fs. 436 a 571 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

V) Que de fs. 574 a 580 lucen las constancias de las publicaciones realizadas en revistas especializadas en información a los proveedores, en la página Web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE) e invitaciones a los oferentes originales de la Licitación Pública Nacional N° 5/17, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos.

VI) Que de fs. 612 a 957 obran las ofertas presentadas por las empresas: Boyerco S.A., Metalúrgica del Este Ltda., Fumaya S.A., Nicolás de Marco & Cia. S.A., Benito Salgado S.A., Blum S.A. y Walter Hugo S.A.

VII) Que con fecha 19 de diciembre de 2017 se realizó el Acto de Apertura, la cual luce a fs. 958.

VIII) Que a fs. 963 obra el informe primario de los Técnicos, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas oferentes.



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

IX) Que a fs. 1064 y 1065 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el que se propone la adjudicación a las empresas: Metalúrgica del Este Ltda., Benito Salgado S.A. y Walter Hugo S.A.

**CONSIDERANDO:** I) Que por nota CSC/CUR/EDU 1054/2017 de fecha 5 de junio de 2017 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) informa que no tiene objeción a la elegibilidad del gasto.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 686/2018 por un monto de \$ 682.390 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y dos mil trescientos noventa).

III) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.3 y 3.4), en el numeral 2 del literal C del art. 33 y en el artículo 45 del TOCAF.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Adjudicar la Compra Directa Derivada de la Licitación Pública Nacional N° 5/17 del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE), para la adquisición de mobiliario de metal y madera para centros de los Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación a las empresas: Metalúrgica del Este Ltda., Benito Salgado S.A. y Walter Hugo S.A., con cargo al Componente 4 - Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media y 3 - Ampliación de Centros de Formación en Educación; Línea de Acción 2 - Equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión: 3 - Equipamiento mobiliario y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773, por un monto de \$ 682.390 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y dos mil trescientos noventa) y \$ 150.126 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil ciento veintiséis) con certificados de crédito, según el siguiente detalle:

A la empresa METALURGICA DEL ESTE LTDA.:

ITEM	Breve Descripción	Origen	Cantidad	Precio total \$ Plaza , IVA incluido
3	Mesa sala docente	Uruguay	20	239.120



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

5	Mesa impresora /fotocopiadora	Uruguay	25	96.990
---	----------------------------------	---------	----	--------

El monto total a adjudicar a la empresa METALURGICA DEL ESTE LTDA. asciende a la suma de \$ 336.110 (pesos uruguayos trescientos treinta y seis mil ciento diez) en modalidad Plaza, IVA incluido.

A la empresa BENITO SALGADO S.A.:

ITEM	Breve Descripción	Origen	Cantidad	Precio total \$ Plaza , IVA incluido
4	Mesa con frente	Uruguay	70	276.611

El monto total a adjudicar a la empresa BENITO SALGADO S.A. asciende a la suma de \$ 276.611 (pesos uruguayos doscientos setenta y seis mil seiscientos once) en modalidad Plaza, IVA incluido.

A la empresa WALTER HUGO S.A.:

ITEM	Breve Descripción	Origen	Cantidad	Precio total \$ Plaza , IVA incluido
6	Mostrador		15	193.687
7	Mesa redonda		5	26.108

El monto total a adjudicar a la empresa WALTER HUGO S.A. asciende a la suma de \$ 219.795 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil setecientos noventa y cinco) en modalidad Plaza, IVA incluido.



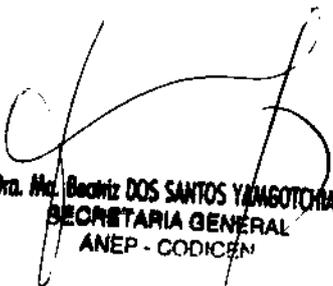
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Declarar desiertos los ítems: 1 y 2 por ser las ofertas presentadas manifiestamente inconvenientes desde el punto de vista económico y los ítems: 8, 9, 10 y 11 por ausencias de ofertas válidas.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las adquisiciones correspondientes, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de dicho Programa, Préstamo 3773.

4) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley 15.903.

Publíquese en la página Web de ANEP. Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación, a efectos de notificar a todos los oferentes y continuar con los procedimientos de rigor.

  
Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública